

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **41354** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-130/11-4, EE. LL. (Ayuntamiento de Marbella, Inf. Fisc. TCU. Ejercs. 1/01/02 a 21/04/06), Málaga, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un pago de Abogados derivado de un contrato de arrendamiento de servicios suscrito por la Corporación Municipal.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 5 de diciembre de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110090004-1